

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV /



maan.-

DECRETO EXENTO N°

4490

CAUQUENES,

23 SET. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Profesional de Don: ENRIQUE ANDRÉS ALTUVE MONSALVE, RUT.: 26.164.569-6, para el ejercicio de la actividad "Peluquería Canina"; en calle Antonio Varas N° 741, Comuna de Cauquenes;
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - ✓ Informe Técnico de Obras N° 78 de fecha 04 de septiembre de 2020, que aprueba su instalación;
 - ✓ Contrato de arrendamiento del local comercial.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

OTÓRGASE patente para el ejercicio de la actividad profesional "Peluquería Canina"; a nombre de Don: "ENRIQUE ANDRÉS ALTUVE MONSALVE, RUT.: 26.164.569-6, con domicilio en calle Antonio Varas N° 741, Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS MILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE